CONTRATO N° 14 /2014

Entre la Secretaría Técnica de Planificación (STP), domiciliada en Estrella N° 505 esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CÉSAR CARDOZO**, Coordinador General de Gabinete Técnico, designado para el efecto por Resolución STP/N° 177/2014, de fecha 24 de abril de 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, domiciliada en Pa´i Marcos N° 2752 esq. Libertad, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ENZO RODRIGO MIRANDA** con Cédula de Identidad N° 3.328.434, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS" - ID N° 277845** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación a **"RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS" - ID N° 277845 "**, que será suministrado por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

SUMINISTROS Y MONTAJES
Insaurralde 136 - Tel 6752
ENZO R MIRANDA
Socio-Gerente

CONTROLADO ASESORIA JURIDICA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	007	00	00	250	10	1	99	12.285.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 277845.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 12/2014** convocado por la Secretaría Técnica de Planificación. La adjudicación fue realizada según **Resolución STP/N° 262/2014.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

								SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43233205-001	Renovación de 101 Licencia de Antivirus	ESET	Eslovaquia	Mes	Unidad	21	585.000	12.285.000
								Precio Total	12.285.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 12.285.000 (Guaraníes doce millones doscientos ochenta y cinco mil).

El Proveedor se compromete a suministrar los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Para el pago correspondiente, el Proveedor deberá presentar los siguientes documentos: Ultima Declaración Jurada de I.VA., Ultima Declaración Jurada de Impuesto a la Renta, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o Constancia de no estar inscripto, emitido por la entidad competente.

SUMINISTROS Y MONTAJES
Insaurralde 136 - Tel. 4[illegible]
ENZO R. MIRANDA
Socio-Gerente

FOLIADO
ASESORÍA JURÍDICA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los servicios es de 1 (un) día hábil desde la fecha de recepción de la orden de servicio, por parte del proveedor.

La orden de servicio será emitida por la Dirección Administrativa de la Secretaría Técnica de Planificación.

El Lugar de entrega es: La Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República – Sito en Estrella 505 esquina 14 de Mayo - Asunción Paraguay.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección General de Administración y Finanzas de la STP.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

SUMINISTROS Y MONTAJES
Insaurralde 136 - Tel 6752
ENZO R. MIRANDA N.
Socio-Gerente

CONTROLADO
ASESORÍA JURÍDICA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes Julio y año 2014.

SR. ENZO RODRIGO MIRANDA
Proveedor

SUMINISTROS Y MONTAJES S.
Insaurralde 136 Tel. 67521
ENZO R. MIRANDA N.
Socio-Gerente

SR. CÉSAR CARDOZO
Coordinador General de Gabinete Técnico
Contratante